

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1980.-

En atención a la necesidad de proseguir con la ejecución del plan de mudanzas elaborado por esta Corte Suprema,

SE RESUELVE:

1º) Trasladar al 8º piso del edificio de Cerrito 550, los siguientes organismos judiciales,

- Fiscalías Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional,

-Nros. 22, 23, 24, 25 y 26, desde el inmueble de Cangallo Nº 2455,

-Nros. 6, 8 y 11, desde el edificio de Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211.

2º) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital a asignar a las mencionadas dependencias los locales, según plano que se adjunta, con comunicación a la Secretaría de Superintendencia de este Tribunal, la / que adoptaría las medidas pertinentes para efectivizar los traslados.-

3º) Regístrese y hágase saber.-

s. t.

